



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AGENCIA ASUNCIÓN Y SUBAGENCIAS EN EL INTERIOR (Paraguay)

Chile y Palma, Asunción - Paraguay - Tel.: 444 361 / 62 / 63 / 64

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

19.1 Reconocimiento de Previsiones de Carácter Extraordinario

Se han reconocido pérdidas en base a estimaciones calculadas a consecuencia del Acuerdo y Sentencia No. 43 de la Corte Suprema de Justicia, al 16/05/2018, donde el Banco de la Nación Argentina fue condenado al pago de USD 1.463.476,50 en concepto de capital, más los intereses a ser calculados de conformidad con las bases establecidas en la misma sentencia, más las costas de primera y segunda instancias en un 70% y las de tercera instancia en un 100%, sobre la base del cálculo aprobado por el Comité de Activos y Pasivos (Acta No. 53 del 19/12/2018) reunida para este fin.

La tasa aplicada a los cálculos se fijó en el 8% en función a instrucciones de la Representación Legal basados en una Ley vigente de desde el 21/02/1872 que en su Art. No. 3 dicta "Cuando alguien fuera condenado a pagar interés o premio que no fuere fijado por convención, se contará a seis por ciento al año" [sic], calculando los demás conceptos en base a la citada estimación según el siguiente cuadro, en el que se detallan los ítems con sus fechas efectivas y reclamadas en juicio por el Banco Central del Paraguay. Sobre los importes calculados al 31/12/2018.

La Contingencia se registró, afectando el resultado al Rubro 795008 - Pérdidas Extraordinarias, quedando constituida la previsión en el pasivo al Rubro 278001 - Otras Provisiones por el equivalente a USD 4.721.498,85 al tipo de cambio 5.941,31 de la fecha en que fue constituida generando un valor en moneda local de Gs 28.051.888.332.

Cálculo del BNA a tasa Política Monetaria

Objetivo (según Ley 21/02/1872)

Tasa anual: 6%

Operaciones	Fecha del hecho	Fecha de pago	Mora días	Capital Operaciones	Tasa diaria	Tasa Interés	Total Intereses	Capital + Intereses
1	22/10/1984	30/12/2018	12,487	60,036.50	0,01644%	205,27%	123,234.37	183,270.87
2	30/01/1985	30/12/2018	12,387	87,940.00	0,01644%	203,62%	179,065.11	267,005.11
3	28/11/1984	30/12/2018	12,450	65,703.00	0,01644%	204,66%	134,466.14	200,169.14
4	01/11/1984	30/12/2018	12,477	67,499.00	0,01644%	205,10%	138,441.37	205,940.37
5	28/11/1984	30/12/2018	12,450	64,306.00	0,01644%	204,66%	131,607.07	195,913.07
6	12/12/1984	30/12/2018	12,436	68,063.00	0,01644%	204,43%	139,139.42	207,202.42
7	12/12/1984	30/12/2018	12,436	63,806.00	0,01644%	204,43%	130,436.95	194,242.95
8	18/02/1984	30/12/2018	12,734	99,002.50	0,01644%	209,33%	207,238.00	306,240.50
9	17/12/1984	30/12/2018	12,431	61,757.00	0,01644%	204,35%	126,197.47	187,954.47
10	17/12/1984	30/12/2018	12,431	65,103.00	0,01644%	204,35%	133,034.86	198,137.86
11	17/12/1984	30/12/2018	12,431	81,960.00	0,01644%	204,35%	167,481.33	249,441.33
12	17/12/1984	30/12/2018	12,431	90,540.00	0,01644%	204,35%	185,014.15	275,554.15
13	18/02/1984	30/12/2018	12,734	90,560.00	0,01644%	209,33%	189,565.65	280,125.65
14	24/12/1984	30/12/2018	12,424	77,380.00	0,01644%	204,23%	158,033.28	235,413.28
15	24/12/1984	30/12/2018	12,424	141,700.50	0,01644%	204,23%	289,395.13	431,095.63
16	23/01/1985	30/12/2018	12,394	61,100.00	0,01644%	203,74%	124,483.30	185,583.30
17	29/01/1985	30/12/2018	12,388	89,540.00	0,01644%	203,84%	182,337.78	271,877.78
18	29/01/1985	30/12/2018	12,388	88,040.00	0,01644%	203,84%	179,283.21	267,323.21
19	18/02/1985	30/12/2018	12,388	39,440.00	0,01644%	203,31%	80,185.30	119,625.30
				1,463,476.50			2,998,639.90	4,462,116.40

Capital reclamado	1,463,476.50	USD
Gastos de Justicia (10%)	146,348.00	USD
Total de Intereses al 30/12/2018	2,998,639.90	USD
Honorarios Profesionales BCP	1,148,572.63	USD
Honorarios profesionales BNA	574,286.32	USD

Cancelado		Contingencia
Transferido al BCP	1,463,476.50	
Transferido al BCP	146,348.00	
Previsión		2,998,639.90
Previsión		1,148,572.63
Previsión		574,286.32
Totales	1,609,824.50	4,721,498.85

Total General 6,331,323.35 USD

Total General 6,331,323.35

20. Diferencias de Cambio en Moneda Extranjera

CONCEPTO	IMPORTE EN GUARANIES
Ganancia por valuación de activos y pasivos financieros en moneda extranjera	163,162,216.198
Pérdidas por valuación de pasivos y activos financieros en moneda extranjera	-163,195,830.093
Diferencia de cambio neto sobre activos y pasivos financieros en moneda extranjera	-33,613.895
Ganancia por valuación de otros activos y pasivos en moneda extranjera	27,342,760.142
Pérdida por valuación de otros pasivos y activos en moneda extranjera	-27,313,437.835
Diferencia de cambio neto sobre otros activos y pasivos en moneda extranjera.	29,322.307
DIFERENCIA DE CAMBIO NETO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVO Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.	-4,291.588

NOTA G: HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No han ocurrido hechos o circunstancias con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 cuya significatividad amerite su adecuada revelación en los estados contables del Banco.

NOTA H: EFECTOS INFLACIONARIOS

No se han efectuado ajustes por inflación sobre los mencionados estados contables, con excepción de lo establecido por la Ley N° 861 General de Bancos, que en su Artículo 11 establece que el Capital Mínimo se actualizará anualmente al cierre del ejercicio en función al índice de Precios al Consumidor (IPC) calculado por el Banco Central del Paraguay y a lo mencionado en la Nota C.8. Al 31 de diciembre de 2018 el IPC registrado fue del 3,20%. Por ley 5787/2016 El capital mínimo exigido a los bancos se estableció en 50.000.000.000; aplicándose en este ejercicio el ajuste por inflación, según Circular SB.SG. No. 5/2018 del 03 de enero de 2018, quedó establecido en Gs. 52.257.000.000.

NOTA I: REMUNERACIONES DEL PERSONAL SUPERIOR ARGENTINO

Es política de la Casa Central absorber las remuneraciones del personal superior argentino destacado en la Agencia y Subagencias. No obstante los salarios, en noviembre del 2018, los cargos por Ubicación Geográfica (compensación especial al Personal Argentino destacado en el exterior de la Argentina) han sido trasladados a la Agencia y Subagencias en donde prestan sus servicios, según resolución del Honorable Directorio No. 2990 de fecha 08/11/2018.

NOTA J: IMPUESTO A LA RENTA DE ACTIVIDADES COMERCIALES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

De acuerdo con la Ley N° 125/91 modificada y actualizada por la Ley N° 2421/04, el Impuesto a la Renta para las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS) que se carga a los resultados del año es determinado a la tasa del 10%, y se basa en la utilidad contable antes de este concepto, ajustada por las partidas que la Ley y sus reglamentaciones incluyen o excluyen para la determinación de la renta neta imponible; y cuando las utilidades fueren distribuidas, se aplicará adicionalmente la tasa del 5%. Además los socios domiciliados en el exterior, deberán pagar el 15% de impuesto sobre las utilidades o dividendos que les sean acreditados.


Gustavo Armando Burgos
Jefe de Contaduría
RUC 2317908-2


Lorena Evangelina Fernandez
Subgerente General


Diego Gonzalo Sñeriz
Gerente General